

Comisión de Docencia e Investigación

COPAER

- Informe Reunión N° 1 –

Fecha: 13/10/2021

Hora: 08:00

Modalidad: Virtual (plataforma Zoom)

Presentes:

- Carina Gallegos
- Gisela (administrativa COPAER)
- Leticia Michaut
- Pablo Guelperín
- Jesús Palana
- Stefanía Appelhans
- Nicolás Maltesse
- Analía Michel
- Marina Apez
- Daián Francia Lorenzo

Temas abordados:

- *Creación de la Comisión y antecedentes:* El directorio aprobó la creación de la comisión a iniciativa propia, aunque se mencionó que, con anterioridad, ya se había manifestado una iniciativa de parte de un grupo de becarios de CONICET, para constituir una comisión afín a la presente, que pueda atender a las particularidades de la incumbencia de investigación. La actual comisión, en su conformación, comprende y amplía su área de trabajo e incluye la docencia de todos los niveles, ejercida por profesionales de la Agronomía.
- *Problemáticas relacionadas al acceso a los cargos en docencia:* Se trataron diferentes problemáticas relacionadas con la realización de concursos y las respectivas incumbencias (o no, según el criterio que se aplique) de los aspirantes a los cargos de docencia. Se mencionaron también las solicitudes que desde el directorio del COPAER se están gestionando relacionadas a la exigencia de la matrícula en los concursos docentes. Se evidenció claramente que estas solicitudes entran en conflicto, por ejemplo, con la normativa de la Ley Nacional de Educación Superior, por lo que se hizo evidente la necesidad de un análisis más profundo.
- *Proyecto de ley del Colegio y otra normativa relacionada al ejercicio de la docencia:* puesta en conocimiento de las modificaciones del proyecto de ley (hoy con media sanción) impulsado por el directorio del COPAER, en particular, en aquellos puntos

referentes a la actividad de docencia a través de informes periodísticos. Se conversó sobre las implicancias de estas modificaciones con relación a la competencia por el acceso a cargos mediante el sistema de concursos cuando el profesional de la agronomía se enfrenta a otros profesionales con título docente y credencial, títulos habilitantes, títulos supletorios e idóneos. Se habló, asimismo, sobre las consecuencias que estas regulaciones pueden tener sobre los profesionales nóveles, disminuyendo las posibilidades de acceso a los cargos y por ende las oportunidades laborales. Se trató la necesidad de ofrecer información a los profesionales sobre los requisitos para el ejercicio de la docencia, es decir, la normativa que rige tanto desde el Consejo General de Educación (CGE) como desde el Ministerio de Educación, la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Se evidenció que el espíritu de las modificaciones de la ley del COPAER pueden entrar en conflicto con la normativa relacionada con el acceso y permanencia en los cargos de docencia en todos los niveles educativos.

- *Definición de objetivos y roles en la Comisión:* se evidenció la necesidad de definir los objetivos de la Comisión y su área de intervención de manera más precisa, así como la definición de autoridades y roles, de acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones de Trabajo del COPAER (Res. Dir. N° 582/12).

Conclusiones:

- *Identificación detallada de problemáticas:* se acordó que en la próxima reunión se propondrán problemáticas puntuales a trabajar y la forma de poder identificarlas.
- *Trabajo sobre la normativa atinente a cada problemática:* con el objeto de establecer las líneas de base para la elaboración de las propuestas que viene dada por las regulaciones presentes de la actividad docente y de investigación.
- *Definición de objetivos de la comisión y autoridades:* se establecieron como temas centrales a tratar y definir en la próxima reunión, para orientar de la mejor manera el trabajo. Es esencial definir un secretario y los miembros que conformarán la respectiva comisión. Fecha de próxima reunión a definir.